



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 20 DE ENERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 29 y 30 de enero próximo inclusive, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por perder la línea en la recta final ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 15 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Moukahla".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Brischia", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Foca Dubai", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Conviction", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MAURO D. GILES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Madinga", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO D. ROBLEDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 15 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sar Van", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 15 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Curitiba Nistel", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 15 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rose D'Orient", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN D. GIACCIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Western Planet" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 13 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. RAPALINO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Stefania Rap" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 13 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO O. ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lion King" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 15 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dubai Cheese" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 15 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. GERARDO ANTONIO CEPEDA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Soprano Sam", inscripto para la 12ª carrera del 13 de enero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO G. PAEZ, por no ensillar de manera adecuada su s.p.c. "Mariluz Plus", en la 11ª carrera disputada el día 15 de enero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO L. GLADES, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Tango Queen", en la 1ª carrera disputada el día 13 de enero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS L. LOMEZ, por haber presentado al s.p.c. "Andromeda Inc" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9ª carrera del 15 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BIANCHI, por haber presentado al s.p.c. "I Money" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 15 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN O. PEÑALVA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Rebuttall" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 6ª carrera del 15 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HECTOR H. VACCARO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Gerhilde" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 12ª carrera del 15 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERIARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "KITESURF", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo G. Accosano, que presentara epistaxis unilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 15 de enero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 15 de enero y hasta el 13 de febrero próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "El Pecha", a cargo del Entrenador Dn. Martín M. Garrido, inscripto para la 8ª carrera del 13 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Bat Arequero", a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Soto, inscripto para la 12ª carrera del 13 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "El Revista", a cargo del Entrenador Dn. Pablo F. Garnica, inscripto para la 5ª carrera del 15 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SUNRAY CAT" – 5ª carrera del 13-1-2016, a cargo del Entrenador Dn. Hector F. Díaz, por no dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 20 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) Atento lo solicitado se reconoce como **co-propietario** de la caballeriza "J.J.C" (SI) a:

JUAN ANGEL FERNANDEZ
D.N.I. 33.709.479

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 20 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) RECONOCER como propietario de caballeriza y colores a:

DIEGO ARIEL DI BATISTA

D.N.I. 23.227.276

Caballeriza: "ESPIRITU ALEGRE" (SI)

Colores: negra, estrellas, cuello y mangas oro, puño negro, gorro oro y visera negra.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 20 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.